

125-19.61

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2018

CACCI 5981

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA  
CACCI 5387 DC-73-2018**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Cartago – Valle, inherentes a la presunta apropiación de los dineros recibidos por concepto de alquiler del bien inmueble denominado Cloaos FRUIS ubicado en el Coliseo La Isleta, por parte de Jhon Freddy Ramírez Ramírez quien en ocasiones ha ejercido el cargo de Subsecretario del Deporte y la Recreación de Cartago este contrato de arrendamiento es de tipo verbal agrega el denunciante y tiene un costo de \$2'500.000, los cuales deberían ingresar a las arcas del Municipio y por medio de un contrato escrito, así mismo manifiesta que se debería realizar auditoria a los diferentes contratos de arreglos y embellecimiento de escenarios de la ciudad, porque el mencionado Secretario los realiza sin el lleno de los requisitos legales .

La presente denuncia se interpone simultáneamente ante la Fiscalía General de la Nación y ante la Contraloría General de la Republica.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante solicitud de información, y se comisiona a dos (2) Profesionales adscritos a esta Dirección para la revisión documental de la información aportada en el expediente y la recopilada en el trámite de la denuncia.

De la revisión documental realizada a la información del Municipio de Cartago-Valle se obtuvo el siguiente resultado:

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un (1) profesional Universitario y un (1) Técnico Operativo, adscritos a dicha Dirección para atender la referida denuncia, quien, en el desarrollo de la misma, aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la revisión documental realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## 2. ALCANCE DE LA REVISION

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-73-2018 radicada mediante CACCI 5387 el 02 de agosto de 2018, que tiene como objeto *“presuntas irregularidades en materia contractual en el municipio de Cartago por parte del Subsecretario de deporte y recreación John Freddy Ramírez al apropiarse presuntamente del recursos por alquiler de bien inmueble clolao fruis ubicado en coliseo de la isleta con contrato de arrendamiento verbal por un canon mensual de \$2.500.000 y demás irregularidades en contratos de arreglos y embellecimiento de escenarios de la ciudad.”*

## 3. LABORES REALIZADAS

Revisada la denuncia se evidenció que los mismos temas relacionados en esta denuncia fueron tratados en la atención de otra denuncia en la vigencia 2016, que corresponde a la siguiente:

**DC-132-2016 según CACCI 7338 de fecha noviembre 3 de 2016, sobre los siguientes hechos *“presuntas irregularidades relacionada con los recursos provenientes del alquiler de inmuebles del Municipio de Cartago Secretario del Deporte”***

El cual se le dio respuesta a la denunciante mediante CACCI 6529 de 17 octubre de 2017.

Así mismo también en el Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de la Modalidad Regular al Municipio de Cartago, en el punto **4. OTRAS ACTUACIONES**, están relacionadas todas la actuaciones que se realizaron de la denuncia el cual se puede dirigir a [siguientelink. http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/39556/procesos-audidores-realizados-en-2017](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/39556/procesos-audidores-realizados-en-2017)

## 4. RESULTADO DE LA REVISION

Como resultado de la revisión documental practicada a la información del Municipio de Cartago Valle del Cauca en la denuncia DC-132-2016 se obtuvo lo siguiente relacionado con el tema de la presente denuncia:

- Expresa el Denunciante *“Con la presente les quiero dar a conocer unas irregularidades que se viene presentando desde el año 2008 en la ciudad de Cartago Valle, más específicamente*

*en la secretaria del deporte desde dicha época el actual secretaria del dicha dependencia venia cobrando unos arriendos de la parte de bajo, donde funciona una venta de comestibles, la cual dicho inmueble es de propiedad del Municipio, y creo que se estaría cometiendo un delito ya que han hecho contrato sin el lleno de los formalismos legales cobrando mensualmente 2.000.000, toda la plata del canon de arriendo para el bolsillo del Secretario del Deporte”.*

Conocidos los hechos irregulares se procedió a solicitar mediante oficio con radicado CACCI 8436 del 20 junio de 2017, copia de los contratos de arrendamiento de los dos locales que son de propiedad del Municipio de Cartago Valle.

De los cuales se obtuvo la siguiente respuesta:

Como resultado de la solicitud de información en la visita fiscal a la Alcaldía de Cartago se pudo evidenciar que con respeto al Alquiler del CLUB DEL RIO, que la administración Municipal de Cartago no cobra Canon de arredramiento, puesto que se ha asignado en calidad de préstamo a entidades como:

Fundaciones, Corporaciones, Clubes Deportivos de diferentes disciplinas deportivas, asociaciones, colegios de árbitros, instituciones educativas, ONG, dependencias del Municipio, y clubes culturales, todas como objetivo sin ánimo de lucro, con el fin de recoger fondos para actividades sociales o para la participación de los deportistas en diferentes competencias.

Segundo allí en las instalaciones del club atendemos 1.000 adultos mayores del Municipio conformados en 23 grupos, los cuales no se les cobra absolutamente nada por el uso de las instalaciones, los cuales se reúnen durante toda la semana en diferentes horas todo los días y además cada fin de mes se les realiza un bingoailable para todos sin ningún costo alguno

Por lo anterior, se evidenció que la Secretaria de Educación presta el Club del Rio, para actividades deportivas y recreativas dentro del objeto social de la entidad, sin contraprestación económica, sin menoscabo al erario público.

Con relación al local Ubicado en la Carrera 3ª entre Calles 9 y 10 -COLISEO ISLETA que queda en la sede de la Secretaria de Deportes, Se evidencio solo dos soportes de pago de la vigencia 2017 por valores de \$6.000.000 y la otra por valor \$800.000 para un total de \$6.800.000 por canon de arrendamiento para vigencia 2017 y que mediante oficio el Secretario de Deporte afirma que cuando llego el local estaba arrendado con contrato verbal de arrendamiento, y que solo lo pudo formalizar el 8 de noviembre de 2016.

#### **4. CONCLUSIONES**

En relación con el local ubicado en la Carrera 3ª entre Calles 9 y 10 -COLISEO ISLETA que queda en la sede de la Secretaria de Deportes, se evidenció que existe contrato de arredramiento a partir de 8 noviembre de 2016, donde no se presenta ninguna

irregularidad sobre los hechos de investigación enunciados en la denuncia. Además la administración aportó los soportes de pago dicho canon de arrendamiento.

Respeto al alquiler del CLUB DEL RIO, se verificó que la administración Municipal de Cartago no cobra canon de arrendamiento, puesto que se ha asignado en calidad de préstamo a entidades como:

Fundaciones, Corporaciones, Clubes Deportivos de diferentes disciplinas deportivas, asociaciones, colegios de árbitros, instituciones educativas, ONG, dependencias del Municipio, y clubes culturales, todas como objetivo sin ánimo de lucro, con el fin de recoger fondos para actividades sociales o para la participación de los deportistas en diferentes competencias.”

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-73-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Cartago, con el fin de que la administración tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 5387 DC 73– 2018  
[alcaldia@cartago-valle.gov.co](mailto:alcaldia@cartago-valle.gov.co)  
Cartelera interna y/o Notificaciones página web CDVC.

*Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada*